

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/22

C.I.F. A-58-869.389

Denominación Social:

ALMIRALL, S.A.

Domicilio Social:

Ronda General Mitre 151, Barcelona

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones de Consejo, aprobada por la Junta General de Accionistas en mayo de 2022, se estructura en base a diversas tipologías concretas de retribución, según el siguiente detalle:

Remuneración de los consejeros en su calidad de tales

Los Consejeros Independientes y los otros externos perciben una retribución anual bruta determinada, los Consejeros Dominicales una equivalente a un 55% de la de los independientes y los Consejeros Ejecutivos una equivalente a un tercio de la de los Independientes.

Además, por ser miembros de cualquiera de las comisiones del Consejo los respectivos consejeros reciben en general una compensación adicional bruta anual, ligeramente superior si además asumen la presidencia de la comisión en concreto.

El Presidente del Consejo y los dos Vicepresidentes perciben una retribución anual bruta fija por el ejercicio de sus respectivos cargos en el Consejo de Administración y el Secretario no consejero recibe asimismo una retribución anual fija.

Las retribuciones se abonan a los Consejeros con carácter trimestral.

El importe máximo de remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales, que es de 2.500.000 M euros, está vigente y fue aprobado en 2022 por la Junta General de Accionistas.

Se señala asimismo que la Junta General Ordinaria de 2019 aprobó el acuerdo consistente en que una parte de la retribución fija que los consejeros perciben en su condición de tales pueda ser abonada, si el Consejo así lo acuerda, mediante entrega de acciones propias, de forma que los consejeros, en cada una de las fechas trimestrales de cobro de la retribución fija, perciban la cantidad fija que les corresponda parte en dinero y parte en acciones,

tomándose a tal efecto como referencia el valor de las acciones a cierre de mercado de la sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha en que se abone la remuneración. El pago de la remuneración fija mediante acciones propias no podrá exceder del 50 % de la retribución individual de cada consejero en cada ejercicio. El número máximo de acciones que podrán asignarse en cada ejercicio a este sistema de remuneración será de 50.000 y el número de ejercicios en que podrá remunerarse de este modo es de 5 incluyendo el presente ejercicio (esto es, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Hasta la fecha no se ha procedido a implementar dicho pago en especie ni se prevé que se implemente durante 2023.

Remuneración del Consejero Delegado

Adicionalmente a la retribución que percibe como miembro del Consejo en su calidad de consejero ejecutivo, el Consejero Delegado tiene acordada en el marco del correspondiente contrato de prestación de servicios una estructura de remuneración basada en la política general de remuneraciones de la compañía, incluyendo por tanto un esquema de retribución de carácter anual y de carácter plurianual.

Remuneración anual

Salario fijo

Según establece el correspondiente contrato de servicios acordado con el Consejero Delegado el salario fijo bruto anual acordado se satisface dinerariamente con carácter mensual y en 12 pagas proporcionales. El salario fijo se revisa anualmente a partir de fin de cada ejercicio por parte del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Para 2022 la retribución fijada para el anterior Consejero Delegado era de 830.000 euros anuales, manteniéndose el mismo importe para el nuevo Consejero Delegado.

Bonus anual

La retribución anual variable (bonus), es equivalente al 90% del salario fijo anual y, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones y en un rango o porcentaje derivado precisamente del nivel de cumplimiento de las mismas de entre un 0% y un 150% del importe de referencia citado, se abonará dinerariamente al Consejero Delegado después de finalizado el ejercicio correspondiente, en concreto al finalizar el mes de marzo de dicho año siguiente, conjuntamente con el pago mensual salarial fijo correspondiente al citado mes.

La fijación de las citadas condiciones, en base a la identificación de determinados objetivos de negocio y/o profesionales, y la evaluación de su rango de cumplimiento a fin de ejercicio, tomando en consideración elementos de valoración objetivos, se realizan mediante acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta de Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para el ejercicio 2022, los objetivos estaban relacionados y vinculados con la evolución del EBITDA (15%), los lanzamientos de nuevos productos (10%), la estrategia de la compañía y definición del plan financiero de la compañía a 5 años (10%), el incremento de ventas y alcanzar acuerdos estratégicos (20%), los procesos de I+D (15%), potenciar relaciones con inversiones (10%) y construir un equipo de trabajo cohesionado y motivado para alcanzar los objetivos comunes (20%).

No se ha acordado ninguna retribución variable anual para el nuevo Consejero Delegado.

Beneficios sociales

Adicionalmente a las remuneraciones dinerarias, en línea con la Política General de la compañía al respecto, el Consejero Delegado disfruta de los beneficios sociales correspondientes, incluyendo un seguro de vida, un seguro de responsabilidad civil (común a todos los cargos y posiciones directivas de la compañía), un vehículo de empresa y un seguro de enfermedad y asistencia médica.

Remuneraciones plurianuales del Consejero Delegado

La remuneración plurianual del Consejero Delegado viene determinada por una prestación especial sujeta a un Plan de "Stock Equivalent Units" (SEUs) aprobado por la Junta General de la Compañía en 2008 y modificado por la Junta General en 2019 y publicado en la web de la CNMV.

No se ha acordado ninguna retribución plurianual para 2023 con el nuevo Consejero Delegado.

Stock Equivalent Units Plan (SEUs)

Se trata de una retribución variable plurianual, vinculada a la aplicación del Plan correspondiente concedida de forma específica cada ejercicio por parte el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plan supone la identificación inicial de un número de SEUs determinado que, a fin del primer ejercicio y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones y en un rango o porcentaje derivado precisamente del nivel de cumplimiento de las mismas, es objeto de evaluación entre un 75% y un 150% del número de SEUs inicialmente concedido, y se consolida en una cantidad específica de SEUs, cuya conversión económica se realizará al final del tercer aniversario de la evaluación, abonándose al Consejero Delegado el importe económico correspondiente en función del valor de la acción de la compañía, según cálculo promedio realizado en un período concreto después de la publicación de resultados de la compañía correspondientes al último ejercicio del periodo de consolidación, dinerariamente o mediante la entrega parcial o total de acciones de la compañía por el valor económico correspondiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones confirmará para cada Plan anual el número inicial de SEUS y fijará las condiciones de variabilidad de cumplimiento, siendo en cuanto al 70% condiciones objetivas (evolución anual del valor de la acción de la compañía y evolución anual del EBITDA durante el primer ejercicio de vigencia del Plan, entre otras) y en cuanto al 30% según valoración específica global realizada por la propia Comisión, siendo evaluado el cumplimiento a fin del periodo de evaluación.

No se ha acordado ningún SEUS Plan para 2023 con el nuevo Consejero Delegado.

Long Term Company Performance Plan

Se trata de una potencial retribución variable plurianual a tres años, renovable por sucesivos periodo de tres años, vinculada a la aplicación del denominado "Long Term Company Performance Plan", fijado para el período correspondiente, en base al cual, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones durante cada uno de los ejercicios del Plan y en un rango o porcentaje derivado precisamente del nivel de cumplimiento de las mismas, un importe equivalente a un porcentaje de entre el 75% y el 200% de determinado importe global (3M euros) que se abonaría dinerariamente al Consejero Delegado al finalizar el mes de marzo del año siguiente al fin de periodo trianual citado. Se establece la posibilidad de percepción de pagos a cuenta.

No se ha acordado ningún Long Term Company Performance Plan con el nuevo Consejero Delegado.

Los objetivos relacionados con dicho plan, con diferentes porcentajes de impacto y según las correspondientes definiciones de dicho concepto son: Valor de Empresa (40%), Retorno total para los accionistas de determinadas compañías del sector (40%), y evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el desempeño global del Consejero Delegado durante el período citado (20%).

La Política de Remuneraciones del Consejo se propone por el propio Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de acuerdo con lo establecido del artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, se aprueba por la Junta General. En la Junta General Ordinaria de 2022 se sometió a la aprobación de los accionistas la Política de Remuneraciones de los Consejeros y la misma fue aprobada.

Finalmente, se hace constar que no se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad, ni tampoco participó ningún asesor externo en su determinación.

A1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión

material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Véase cuadro anterior. No aplicable para 2023.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

En el ejercicio 2023 el importe de la retribución de los consejeros por razón de su cargo se prevé sea el siguiente:

(I) Consejeros Dominicales: D. Antonio Gallardo Torrededía: 50.000 euros, y por Comisión 30.000 euros;

(II) Consejeros externos: Sir Tom McKillop por Consejo: 90.000 euros, por Comisión: 30.000 euros y por su cargo de Vice-Presidente 1º del Consejo: 50.000 euros.

(II) Consejeros independientes: Dña. Karin Dorrepaal por Consejo: 90.000 euros y por Comisión: 30.000 euros; Dr. Seth J. Orlow por Consejo 90.000 euros y por Comisión 40.000 euros; Don Enrique de Leyva Pérez, por Consejo 90.000 euros y por Comisión 40.000 euros, , Doña Alexandra B. Kimball por Consejo 90.000 euros y por Comisión 30.000 euros, Doña Eva-Lotta Coulter, por Consejo 90.000 euros y por Comisión 40.000 euros, y Don Ruud Dobber, por Consejo 90.000 euros y por Comisión 30.000 euros..

(IV) Consejeros ejecutivos: D. Carlos Gallardo Piqué por Consejo 30.000 euros.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Según establece el correspondiente contrato de servicios acordado con el nuevo Consejero Delegado el salario fijo bruto anual de 830.000 euros acordado se satisfará durante 2023 con carácter mensual y en pagas proporcionales.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Asimismo, el consejero ejecutivo Carlos Gallardo Piqué percibirá las siguientes remuneraciones en especie: seguro de vida, y un seguro de responsabilidad civil (común a todos los cargos y posiciones directivas de la compañía).

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio

en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No aplicable. Ver sección A.1 anterior.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplicable

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

El Consejero Delegado Carlos Gallardo tiene una cláusula contractual de preaviso en el caso de extinción del contrato de un mes, aplicable tanto para él como para la Compañía. Existe una indemnización por terminación de una anualidad de la remuneración anual fija sólo en el supuesto de que también deje de ser Presidente

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad,

permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Véase cuadro anterior.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplicable

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplicable

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplicable

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

La remuneración del consejero D. Carlos Gallardo Piqué ha sido modificada en función de su nombramiento como Presidente en mayo 2022 y como Consejero Delegado en noviembre 2022, por lo que la remuneración para 2023, mientras sea Consejero Delegado será de 830.000 euros anuales.

A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad

https://www.almirall.com/documents/portlet_file_entry/4257831/Pol%C3%ADtica+2022+de+Remuneraciones+del+Consejo+de+Administraci%C3%B3n+de+Almirall+FINAL.docx.pdf/32a1d6cd-1084-ca5c-5fec-d7fa132f4aec

A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

No aplicable.

B RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1 .1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2022 los importes y conceptos percibidos por los consejeros se ajustaron a la política de remuneraciones de los consejeros y se resumen como sigue:

Cada uno de los consejeros percibió la cantidad fija que tenía estipulada. Asimismo, los consejeros miembros de las tres comisiones de la compañía (Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Dermatología) recibieron adicionalmente su correspondiente retribución por tal membresía y ejercicio de funciones, fijada en su momento por el Consejo de Administración y que incluye una remuneración algo superior para los Presidentes de las comisiones, comparado con los restantes miembros. Tales pagos se efectuaron de forma trimestral.

Los montos concretos percibidos por cada uno de los consejeros durante 2022 en su condición de tales y por la pertenencia a Comisiones en su caso constan en los cuadros obrantes en el apartado C del IARC, a saber:

Consejeros Dominicales: Dr. Jorge Gallardo Ballart: 25.000 euros, más otros 150.000 euros por su cargo de Presidente del Consejo de Administración; D. Antonio Gallardo Torrededía: 50.000 euros, y por Comisión 30.000 euros; y D. Carlos Gallardo Piqué: 50.000 euros, por Comisión, 15.000 euros, por su cargo de Vice-Presidente 2º, 25.000 euros; y 216.251 euros como Presidente desde mayo hasta noviembre de 2022.

(II) Consejeros externos: Sir Tom McKillop por Consejo: 90.000 euros, por Comisión: 30.000 euros y por su cargo de Vice-Presidente 1º del Consejo: 50.000 euros.

(II) Consejeros independientes: D. Gerhard Mayr por Consejo: 45.000 euros y por Comisión: 20.000 euros; Dña. Karin Dorrepal por Consejo: 90.000 euros y por Comisión: 30.000 euros; Dr. Seth J. Orlow por Consejo 90.000 euros y por Comisión 40.000 euros; Don Enrique de Leyva Pérez, por Consejo 90.000 euros y por Comisión 40.000 euros, Dña. Georgia Garinois-Melenikiotou por Consejo 45.000 euros y por Comisión: 15.000 euros, Doña Alexandra B. Kimball por Consejo 90.000 euros y por Comisión 30.000 euros, y Doña Eva-Lotta Coulter, por Consejo 90.000 euros y por Comisión 35.000 euros, y Don Ruud Dobber, por Consejo 90.000 euros y por Comisión 30.000 euros

(IV) Consejeros ejecutivos: D. Gianfranco Nazzi, 22.500 euros.

Igualmente la posición del Secretario no consejero fue remunerada mediante la cantidad fija anual acordada (18.000 euros), un importe de 13.500 euros percibido por el anterior Secretario y 4.500 euros por el nuevo Secretario.

Respecto al consejero ejecutivo y consejero delegado Sr. Nazzi, en su calidad de Consejero Delegado percibió durante 2022 su salario anual fijo por importe bruto anual de 884.075 euros, y como remuneración variable la cantidad bruta de 1.772.384 euros. También percibió o disfrutó los beneficios sociales correspondientes, incluyendo un seguro de vida, un seguro de responsabilidad civil (común a todos los cargos y posiciones directivas de la compañía), un vehículo de empresa y un seguro de enfermedad y asistencia médica. Asimismo, durante 2022 percibió, por otros conceptos acordados un importe bruto de 1.557.500 euros, que incluía 1.200.000 euros de un pago extraordinario ya acordado en 2021. Adicionalmente percibió 1.390.250 euros brutos en concepto de indemnización.

El consejero Carlos Gallardo Piqué, percibió en su condición de Consejero Delegado durante 2022 la cantidad de 137.278 euros brutos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Corresponde asimismo al Consejo de Administración proponer a la Junta General la Política de Remuneraciones de los Consejeros, y esta última aprobarla, cosa que hizo en la reunión ordinaria de mayo de 2022.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No ha habido desviación alguna del procedimiento establecido.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal.

B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Véase cuadros en el apartado A anterior.

B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad..

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración de los consejeros durante el ejercicio es acorde a lo establecido en la política de remuneraciones de la compañía. Se ha abonado la retribución fija a los consejeros en su condición de tales trimestralmente, así como las cantidades acordadas a favor del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros Delegados. Las remuneraciones a favor del Consejero Delegado igualmente obedecen a los principios establecidos en tal política

| |
|--|
| |
|--|

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|----------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 148.677.585 | 82,70 |

| | Número | % sobre el total |
|-----------------|-------------|------------------|
| Votos negativos | 35.911.537 | 24,15 |
| Votos a favor | 111.066.904 | 74,70 |
| Votos en blanco | ----- | ----- |
| Abstenciones | 1.699.144 | 1,14 |

| Observaciones |
|--|
| Los datos porcentuales se refieren a capital presente o representado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022. |

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

| |
|---|
| Los componentes fijos de la remuneración de los consejeros obedecen a lo en su día acordado al respecto por el Consejo de Administración, manteniendo la proporción relativa previamente existente, según indicado, sin que haya existido variación respecto al ejercicio anterior. |
|---|

B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

| |
|---|
| El sueldo fijo devengado por el consejero delegado anterior (G. Nazzi) y por el nuevo consejero delegado (C. Gallardo) obedece a lo pactado en los contratos de trabajo correspondientes. |
|---|

B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional

(consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo, de consolidación o de aplazamiento de pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

| Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos |
|---|
| Las remuneraciones variables solo afectan al anterior Consejero Delegado (G. Nazzi).. <u>Bonus anual</u> La fijación de las condiciones correspondientes se realiza en base a la identificación de determinados objetivos de negocio y/o profesionales, y la evaluación de su rango de cumplimiento a fin de ejercicio, tomando en consideración elementos de valoración objetivos, se realizan mediante acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta de Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Para el ejercicio 2022, los objetivos estaban relacionados y vinculados con la evolución del EBITDA (15%), los lanzamientos de nuevos productos (10%), la estrategia de la compañía y definición del plan financiero de la compañía a 5 años (10%), el incremento de ventas y alcanzar acuerdos estratégicos (20%), los procesos de I+D (15%), potenciar relaciones con inversiones (10%) y construir un equipo de trabajo cohesionado y motivado para alcanzar los objetivos comunes (20%). |

| Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos |
|---|
| <u>Stock Equivalent Units Plan (SEUs)</u> Las condiciones de variabilidad de cumplimiento fijadas para el plan 2022 son en cuanto al 70% condiciones objetivas (evolución anual del valor de la acción de la compañía y evolución anual del EBITDA durante el primer ejercicio de vigencia del Plan, entre otras) y en cuanto al 30% según valoración específica global realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones |

B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubieran, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

| |
|--------------|
| No aplicable |
|--------------|

B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplicable

- B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplicable

- B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

No aplicable

- B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplicable

- B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplicable

- B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El consejero G. Nazi ha percibido durante 2022 las siguientes remuneraciones en especie: seguro de vida, un seguro de responsabilidad civil (común a todos los cargos y posiciones directivas de la compañía), un vehículo de empresa y un seguro de enfermedad y asistencia médica

- B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplicable

- B.16 Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente,

cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C..

No aplicable

C DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodos de devengo ejercicio t |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Jorge Gallardo Ballart | Dominical | 2022 |
| Gianfranco Nazzi | Ejecutivo | 2022 |
| Tom McKillop | Externo | 2022 |
| Enrique de Leyva Pérez | Independiente | 2022 |
| Gerhard Mayr | Independiente | 2022 |
| Karin Dorrepaal | Independiente | 2022 |
| Antonio Gallardo Torrededía | Dominical | 2022 |
| Carlos Gallardo Piqué | Dominical y ejecutivo | 2022 |
| Seth J. Orlow | Independiente | 2022 |
| Georgia Garinois-Melenikiotou | Independiente | 2022 |
| Alexandra B. Kimball | Independiente | 2022 |
| Eva-Lotta Coulter | Independiente | 2022 |
| Ruud Dobber | Independiente | 2022 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiónes del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio t | Total ejercicio t-1 |
|------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Jorge Gallardo Ballart | 175 | | | | | | | | 175 | 350 |
| Gianfranco Nazzi | 22,5 | | | 884 | 1.772 | | 1.390 | 1.557 | 5.625,5 | 978,5 |
| Tom McKillop | 140 | | 30 | | | | | | 170 | 170 |
| Gerhard Mayr | 45 | | 20 | | | | | | 65 | 130 |

| | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|-----|--|----|-----|--|--|--|--|-----|-----|
| Karin Dorrepaal | 90 | | 30 | | | | | | 120 | 120 |
| Antonio Gallardo Torrededía | 50 | | 30 | | | | | | 80 | 80 |
| Carlos Gallardo Piqué | 290 | | 15 | 138 | | | | | 443 | 130 |
| Seth J. Orlow | 90 | | 40 | | | | | | 130 | 130 |
| Georgia Garinois-Melenikiotou | 45 | | 15 | | | | | | 60 | 120 |
| Enrique de Leyva Pérez | 90 | | 40 | | | | | | 130 | 130 |
| Alexandra B. Kimball | 90 | | 30 | | | | | | 120 | 120 |
| Eva-Lotta Coulter | 90 | | 35 | | | | | | 125 | 120 |
| Ruud Dobber | 90 | | 30 | | | | | | 120 | 60 |

| Observaciones | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>El consejero Jorge Gallardo Ballart dejó el Consejo en mayo de 2022.</p> <p>El Consejero Delegado Gianfranco Nazzi dejó la compañía y el Consejo en noviembre 2022. El apartado de "Otros Conceptos" correspondiente a G. Nazzi incluye un pago extraordinario de 1,2M € ya acordado en 2021.</p> <p>El consejero Carlos Gallardo asumió la Presidencia del Consejo en mayo de 2022 y el cargo de Consejero Delegado en noviembre de 2022. Los consejeros Gerhard Mayr y Georgia Garinois-Melenikiotou dejaron el Consejo en mayo de 2022.</p> | | | | | | | | | | |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

| Nombre | Denominación Del Plan | Instrumentos Financieros al principio Del ejercicio t | | Instrumentos financieros Concedidos durante el ejercicio t | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio t | |
|--------|-----------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|---|--|-------------------------------------|--|--------------------------------------|---|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio Bruto de las Acciones o instrumentos financieros consolidados (miles€) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| | | | | | | | | | | | | |
| | Seus Plan 3 2019 | | | | | | | | | | | |
| | Seus Plan 4 2020 | | | | | | | | | | | |

| Observaciones |
|---|
| El Consejero Gianfranco Nazzi dejó el Consejo y la Compañía en noviembre de 2022, por lo que no hay ningún SEUS Plan consolidado a 31 de diciembre de 2022. |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

| | |
|-------------|---|
| | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
| Consejero 1 | |

| | |
|---|--|
| Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | Importe de los fondos acumulados (miles €) |
|---|--|

| Nombre | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | | | | |
|-------------|---|---------------|--|---------------|---|--|---|--|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t | | Ejercicio t-1 | |
| | | | | | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados |
| Consejero 1 | | | | | | | | |

| |
|---------------|
| Observaciones |
|---------------|

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-------------|----------|---------------------|
| Consejero 1 | | |

| |
|---------------|
| Observaciones |
|---------------|

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio t | Total ejercicio t-1 |
|--------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

| |
|---------------|
| Observaciones |
| No aplicable |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

| Nombre | Denominación del plan | Instrumentos Financieros al principio del ejercicio t | | Instrumentos Financieros concedidos durante el ejercicio t | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos financieros al Final del ejercicio t | | |
|--------|-----------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|---|---|-------------------------------------|---|---|-----------------|----------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes / consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio Bruto de las acciones o instrumento financiero consolidados (miles €) | | Nº instrumentos | Nº instrumento |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

| |
|---------------|
| Observaciones |
| No aplicable |

iii) **Sistemas de ahorro a largo plazo**

| | |
|-------------|---|
| | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
| Consejero 1 | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--------|---|---------------|--|---------------|---|--|---|--|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Ejercicio t | | Ejercicio t-1 | |
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados |
| | Consejero 1 | | | | | | | |

| |
|---------------|
| Observaciones |
| No aplicable |

iv) **Detalle de otros conceptos**

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-------------|----------|---------------------|
| Consejero 1 | | |

| |
|---------------|
| Observaciones |
| No aplicable |

c) **Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio t sociedad grupo |
|-----------------------------|--------------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---|---|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio t sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio t grupo | |
| Jorge Gallardo Ballart | 175 | | | | 175 | | | | | | |
| Gianfranco Nazzi | 5.625,5 | | | | 5.625,5 | | | | | | |
| Tom McKillop | 170 | | | | 170 | | | | | | |
| Gerhard Mayr | 65 | | | | 65 | | | | | | |
| Karin Dorrepaal | 120 | | | | 120 | | | | | | |
| Antonio Gallardo Torrededía | 80 | | | | 80 | | | | | | |
| Carlos Gallardo Piqué | 443 | | | | 443 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|----------------|--|--|--|----------------|--|--|--|--|--|--|
| Seth J. Orlow | 130 | | | | 130 | | | | | | |
| Georgia Garinois-Melenekid | 60 | | | | 60 | | | | | | |
| Enrique de Leyva Pérez | 130 | | | | 130 | | | | | | |
| Alexa B. Kimball | 120 | | | | 120 | | | | | | |
| Eva-Lotta Coulter | 125 | | | | 125 | | | | | | |
| Ruud Dobber | 120 | | | | 120 | | | | | | |
| Total: | 7.363,5 | | | | 7.363,5 | | | | | | |

| |
|----------------------|
| Observaciones |
|----------------------|

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada

| Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | | |
|---|-------------|-------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | Ejercicio t | % Variación t/t-1 | Ejercicio t-1 | % Variación t-1/t-2 | Ejercicio t-2 | % Variación t-2/t-3 | Ejercicio t-3 | % Variación t-3/t-4 | Ejercicio t-4 |
| Consejeros Ejecutivos | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero 1 | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero 2 | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero n | | | | | | | | | |
| Consejeros Externos | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero 1 | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero 2 | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero 3 | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero 4 | | | | | | | | | |
| Retribución del consejero n | | | | | | | | | |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |

D OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17.02.23.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

| Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|--|--|----------------------|
| | | |